Año XI. Domingo 26 de Junio 1881. núm. 1882.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16
Resto de España y Portugal.. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
En Francia. . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ANUNCIOS

A los suscritores, á medio real la línea y real los no suscritores. Por meses, precios convencionales Anuncios oficiales á 75 cénts. de real línea
Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insèrtese ó nó, se devuelve ningun original.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Gerona 26 de Junio de 1881.

Respiren ustedes.

Hace dias que comenzó á circular el rumor de que tendria lugar una combinacion de gobernadores civiles, y la voz pública dió en la manía de afirmar que uno de los funcionarios que serian trasladados ó declarados cesantes, seria nuestro amigo de antes don Fernando de Moradillo.

Aquellos rumores á los cuales nadie dió crédito por la sencilla razon de que nuestra primera autoridad cuenta con la omnímoda confianza del gobierno y con el apoyo unánime de la opinion, pusieron en contínua alarma á sus amigos que entraron en movimiento perpétuo como si estuvieran atacados del mal de S. Vito.

Como el miedo es contagioso, de él se infestaron otras personas que debieran tener la calma de la seguridad, y se reunió el Comité para pedir al gobierno que en la dichosa combinacion no entrara Gerona y, aunque nada se acordó, dió lo mismo, pues al dia siguiente el presidente del sanedrin, *motu propio* por supuesto, dirigió un telégrama á Madrid pidiendo gracia para la estabilidad aqui del actual gobernador en nombre suyo y del partido constitucional y de no sabemos que otros sagrados intereses y afirmando, si el amigo de Madrid que nos participa la noticia no está mal informado, que las elecciones se ganarán.

Dejemos á un lado eso de usar el nombre del Comité y del partido y digamos para felicidad de esta dichosa provincia, que el gobierno atendió la peticion porque no pensaba hacer lo contrario. Se desvanecieron los temores; callaron los augures y la tranquilidad reanimó el atribulado espíritu de los pages del capitolio.

Pero como el bienestar es siempre pasajero, circuló hace poco la voz de una nueva combinacion de gobernadores, y «piés para que os queremos», dijeron de nuevo los amigos asustadizos de la *rejentada*; se renuevan los viajes, circulan las peticiones, vuelan las recomendaciones con vertiginosidad, y no hay sosiego para los que temen perder el áncora salvadora de su fisonosuya. Con tanta figura de movimiento nadie repara, con su soñado peligro nadie se fija, porque cuando la popularidad resguarda á los hombres, no hay sér viviente de mediano temple que se preocupe por chisme de vecindad mas ó menos. Y efectivamente; la pequeña combinacion de gobernadores se ha verificado segun un colega, con motivo de la dimision de los de Múrcia y Alicante, y nada ha ocurrido de lo que algunos temian y la tranquilidad ha vuelto al hogar de la situacion despues de sabido el resultado.

Estamos todos de enhorabuena. Ya no hay peligros, ya no hay temores, ya la nave gubernamental de la provincia ha salvado los escollos y navega de nuevo viento en popa.

Vamos, respiren ustedes.

MAR DE FONDO.

¿Pero que ocurre?

La pregunta no es impertinente y todos los que de política se ocupan poco ó mucho, mútuamente se la dirigen en esta ó parecida forma.

Entre los dioses menores de la situacion, el aplanamiento tiene achatadas las caras de los pequeños sacristanes y el rostro del gran pontífice dicen que se manifiesta mas enjuto, mas verdoso, mas amembrillado que de costumbre.

¡Y luego dicen que en el cielo del poder todo son felicidades! ¿Pero que ocurre? Los de la regentada parecen magdalenas á punto de explotar; el *rejente* un jóven á quien el destino le va poniendo la proa; los adláteres de los adláteres arrugan el ceño como si un tobanillo tuvieran en la misma membrana pituitaria y el amo, es decir, el dios de los dioses, el que en su mano tiene el destino de esas criaturas, el que todo lo puede, el Júpiter tonante, la celeste figura del Capitolio provincial, el talento entre los talentos, la efijie de la discrecion, la bondad personificada, la lealtad en resumen, el amigo consecuente, el puro entre los puros, el ídolo á quien los nuevos magos rinden tributo y ante cuya colosal figura se quema la mirra y se produce el perfumado humo del incienso, ese sér sobre-humano, esa elevada notabilidad tiene el movimiento del mercurio líquido, pasea sin concierto, gesticula con verdadero desórden nervioso y tiene un humor de todos los diablos.

¿Pero que ocurre? Sabiamos que casi todo lo que el grupito se propone alcanzar, viene al revés y que los desaires recibidos por el magno capitolino, son tan soberanos como insinuantes. Sabiamos que hasta el dia, todas ó casi todas las cosas que ha tocado, todas ó casi todas las ha echado á perder; sabemos que no se le contesta, que nada se le aprueba y que en el mercado de las exigencias, los micos son los que mas se prodigan. Pero ahora sí que ignoramos ocurrencia notable: ahora que sabemos que el grupito todo lo va viendo de color de rosa como lo prueban los nombramientos recientes de jueces municipales, ahora no nos explicamos esos truenos, esa electricidad contínua que se observa en las celestes atmósferas, es reelampaguear sensible que atemoriza por las consecuencias fatales que pueden sobrevenir. Nadie se lo explica y todos se preguntan:

¿Pero que ocurre?

Misteriosa anda la cosa; el mal debe ser interno y los facultativos, herbolarios, farmacéuticos y astrólogos de la situacion, no se atreven á diagnosticar. Pero hay mar de fondo; el vinagre aumenta; el acibar invade los divinos paladares, y los signos externos acusan una temperatura sofocante y nerviosa hasta el delirio. ¿Pero, veamos, que ocurre?

Circular.

Como el asunto de los petardos es el objeto preferente de la atencion pública, creemos prestar un servicio á nuestros constantes abonados reproduciendo á continuacion la circular que el Sr. Linares Rivas, fiscal del Tribunal Supremo, ha dirigido á los fiscales de Audiencia.

Dice así:

Circular.—El disparo de petardos en la vía pública y en los centros de mayor concurrencia, que parecia ser una calamidad localizada en Madrid, extiéndese por las más importantes poblaciones de España, con grande escándalo y justa indignacion de todas las gentes honradas.

Tales hechos, que revisten un carácter de ferocidad salvage, no tiene explicaciones en el seno de una sociedad civilizada, ni encuentran disculpa en el fondo de la conciencia humana. Su represion enérgica, vigorosa é inmediata es una necesidad, que se impone fuertemente, y á la que deben acudir con solícito interés los tribunales de justicia.

Por desgracia el código penal vigente no trata esta materia con la extension y minuciosidad que fuera de desear, ni le concede la importancia que en realidad tiene. No es esta una falta de sentido moral, ni de sentido jurídico, sino hija de las circunstancias y de los tiempos, pues el disparo de petardos, de la manera infame que ahora se usa, es posterior á la revision de dicho código.

Antes los petardos, por regla general, eran entretenimientos molestos, pero inofensivos, de mozalvetes mal intencionados, y tanto la alarma como el peligro que producian leves y de escasa trascendencia. Por eso el art. 587 señala como faltas tales infracciones, y estima pena bastante para sus autores el arresto de uno á cinco dias, ó la multa de 5 á 50 pesetas.

Ahora los petardos son instrumentos de destruccion y de muerte; medios poderosos de profundísima alarma; resortes de que se vale la perversidad para causar ciega y estúpidamente el mal á personas inofensivas, así como daño en las cosas, sin objeto conocido, sin ventaja directa para los que se gozan en la destruccion y en el crímen. Por eso para atajar estos hechos proyectábase la reforma del Código, que no pudo realizarse, pero que se realizará seguramente, en el sentido más adecuado á prevenir y castigar su índole y naturaleza, esos actos tan punibles y que tanto levantan la indignacion pública.

No es posible esperar con los brazos cruzados dicha reforma, ni es el Código actual tan deficiente que no contenga disposiciones aplicables al caso, segun su letra y su recto espíritu. Lo que importa es la unidad en el pensamiento y en la accion, porque de esa suerte, además de haber gran seguridad en las investigaciones judiciales, preparará pronto y eficazmente una jurisprudencia que á todos sirva de pauta.

Al ministerio fiscal tócale dar los primeros pasos, y seguir con perseverancia hasta alcanzar un resultado que demandan de consuno la justicia y la conciencia pública. El simple hecho de disparar un petardo induce la presuncion de un delito, no la de una falta, porque la experiencia demuestra que por ese medio hay que lamentar unas veces la muerte, otras lesiones graves, otros daños considerables en edificios públicos y privados, siempre alarma y perturbacion muy onda en el sosiego general.

Es posible que depurados los hechos resulte alguna vez que merezca la calificacion de faltas; pero á ese resultado debe legarse *á posteriori*, sin que por ello haya inconveniente ni dificultades dignas de consideracion, como las habria, y muy grandes, si *á priori* se considerara de tan liviana manera, lo que ordinariamente en el concepto jurídico, en el concepto técnico en el sentido íntimo, merece la denominacion de delitos.

El ministerio fiscal, ante el disparo de un petardo, debe pedir la formacion de causa por razon de delito, y agotar todos los medios de investigacion en ese sentido hasta tanto que se castigue á los culpables ó se demuestre evidentemente que por las circunstancias del caso deba remitirse el conocimiento al juez municipal correspondiente.

Al efecto, no debe perderse de vista la última parte del art. 572 del Código penal vigente, en la cual despues de enumerar los estragos que se causen por medio de inmersion ó varamiento de nave, inundacion, esplosion de una mina ó máquina de vapor, levantamiento de los rails de una via férrea, cambio malicioso de las señales empleadas en el servicio, destrozo de los hilos y postes telegráficos, añade «y en general de cualquiera otro agente ó medio de destruccion tan poderoso como los expresados.»

Solo impropiamente pueden hallarse petardos, los que son verdaderas máquinas infernales capaces de llevar la muerte, la ruina y el espanto alrededor de sí. Son sin duda agentes ó medios de destruccion tan poderosos como los de inundacion, explosion de minas ó máquina de vapor, varamiento de naves, etcétera, etc. Así lo dice el recto sentido, así lo enseña la interpretacion científica mas severa, así lo comprueba la experiencia en muchos casos. Debe, pues, aplicarse sin temor el art. 572 del Código, y así ha de solicitarlo el ministerio público en cumplimiento de su deber.

De esta suerte, con un criterio fi-

jo y constante, se facilitará la conveniente represion de hechos altamente escandalosos, y que quedarian en la impunidad si como faltas se les considerara, rompiendo las nociones mas íntimas de justicia y de derecho. Ya la sala segunda de este Supremo Tribunal, en sentencia de 27 de Noviembre de 1879, calificó como *delito frustrado de estrago*, comprendido en el referido artículo 572, el hecho de colocar en la puerta de una casa un petardo compuesto de dinamita viva con mecha encendida; y siguiendo estas huellas, es fácil uniformar la doctrina, y dirigir los procedimientos judiciales en el sentido mas oportuno para atajar un mal que nos afrenta y que á todo trance es menester que se estirpe.

No basta esto, sin embargo. El disparo de petardos responde casi siempre al pensamiento de gentes mal avenidas con la tranquilidad pública ó ansiosa de conseguir fines ilícitos por medios que no lo son menos, y que ademas producen la alarma y el desasosiego. Si la ejecucion de tales hechos es individual, aislada y propensa la impunidad, la concepcion y el impulso suelen partir de centros que no será imposible descubrir si la policía general y la judicial despliegan toda su actividad y toda su energía.

Tanto, pues, como á perseguir la mano criminal que ejecuta, es menester buscar la cabeza que piensa y el centro que inspira, compra ó seduce á los agentes. Solo así se podrá estirpar el mal en su raiz, destruyendo la fuente cenagosa de donde brotan tantos hechos escandalosos que no deben ya repetirse sin que les siga pronto y ejemplar castigo. Escasos son los medios con que cuenta el ministerio público para indagaciones delicadas, y que en muchos casos debieran ser estraoficiales y secretas; pero suplirá su celo y su inteligencia una falta que por hoy es insubsanable.

Súbase de los efectos á las causas; aprovéchense todos los indicios que sirvan de pista para esclarecer hechos por su naturaleza complejos; búsquese el orígen del mal con todo interés, es imposible que dejen de tocarse pronto resultados favorables á la administracion de justicia y al triunfo de la civilizacion sobre la barbarie.

Sírvase V. S. darme parte detallado de las causas que se intruyan con motivo del disparo de petardos y de las instrucciones que comunique en cada caso á los promotores respectivos, esperando que consagre á esta clase de asuntos la actividad que requiere el servicio público y la inteligencia de que tengo tantas y tan repetidas muestras.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1881.—*Aurelanio Linares Rivas*.—Señor fiscal de la audiencia.

Correspondencias.

Madrid 23 Junio de 1881.

Sr. Director de LA LUCHA.

El artículo que con el título de *Perturbacion* publicó anoche *La Epoca*, está dando mucho que hablar en los círculos políticos, y la prensa de la mañana lo comenta con marcada intencion.

«La Gaceta Universal» periódico ministerial, afirmaba en su número de anoche que habia oido en centros oficiales, que á pesar de cuanto se habia dicho, los judíos no vendrian á España.

Puede darse pues como abandonado el proyecto concebido por el ministerio de traer aquí los judíos por que estos en vez de traer las riquezas que se anunciaron en todos tonos está probado que venian á adquirirlas á España.

Los oposicionistas al apercibirse de semejante fracaso, ponen al gobierno de inesperto y de otras cosas que no hay por donde tomarle.

Testigos de mayor escepcion afirman, que tanto la lista de candidatos adictos á la diputacion como la de senadores vitalicios, sufrirá otra nueva rectificacion por razones de conveniencia para el fusionismo.

El descontento de algunos constitucionales acentúase cada dia mas, y no perdonan medio de censurar los actos del gobierno y con mas encono, la conducta que atribuyen al señor D. Práxedes Mateo Sagasta que presentan como causa principal del estado de postergacion en que dicen se hallan los hombres mas importantes del partido constitucional y que mas han contribuido en todos tiempos al triunfo de sus ideas.

A la hora de costumbre, los ministros se reunieron en consejo bajo la presidencia del rey.

El gefe del gabinete dió cuenta circunstanciada del estado de la política inrerior y exterior, de la resolucion tomada por el gobierno respecto á los asesinatos cometidos en la Argelia en las personas de españoles. Dióse lectura de los telégramas del Sr. Rascon referente á los judíos y del preámbulo del decreto de disolucion y convocatoria de las nuevas córtes, que al decir de los ministeriales, es un documento notable y que seguramente llamará la atencion de los políticos.

El Corresponsal.

Figueras 23 Junio de 1881.

Anteayer llegó el Gobernador Civil de esta provincia procedente de Olot, en compañía del Sr. Diz-Romero, candidato para la diputacion á córtes por aquel distrito, y por cierto muy y mal impresionado del sesgo que han tomado sus negocios electorales, y que presuroso por reinstalarse al frente de la Direccion de *La Mañana*, salió para Madrid inmediatamente en el segundo tren.

El Gobernador se ha hospedado en casa de su amigo y pariente el Sr. Fontdeviela, del cual me aseguran si en calidad de individuo del partido constitucional, alienta aspiraciones á una senaduría. Algun constitucional de los mas acostumbrados á frecuentar la tertulia de la oficina farmacéutica pidiendo *maná* cuando solo pueden venderle *serato*, políticamente hablando, no estaba, por desgracia, muy fuerte de salud, y así se explicaba la opinion pública el que dejára de honrar la casa de su correligionario el Sr. de Fontdeviela, con objeto de saludar al hombre público que hoy rige los destinos de la provincia, tan conocido en esta tierra donde se meció su cuna política, y tanto se enalteció bajo los auspicios de su protector D. Federico Huguet, de cuya privanza por largo tiempo disfrutó, y no con éxito desgraciado, hasta pocos dias antes de la subida del partido constitucional al poder.

Anoche asistió el Sr. Gobernador al teatro, donde se representaban precisamente el «*Dominó verde*» y esta tarde, en el segundo tren, se ha trasportado á esa capital.

Antes de que se me olvide debo de hacer constar, que es completamente gratuito que con motivo de la ida del Sr. D. Francisco Pi y Margall á la poblacion de Rosas, nuestro correligionario el Sr. Romañach realizára ningun acto político. El Sr. Pi fué á Rosas con el exclusivo objeto de contemplar su magnífica bahía, rindiéndose á los deseos del Sr. Suñer y á su curiosidad propia, y por lo tanto los que quieran explotar semejante expedicion para fines políticos *determinados*, abonando ciertos conatos de manifestacion que se intentó por parte de algunos vecinos de Rosas mas digna del Zululand que no dé un pueblo europeo, tocan el violon y se dejan arrastrar de una pasion contraproducente, pues para rematar las ideas federales, que en Rosas como en todas partes hace tiempo murieron, no se necesita hollar los fueros de la verdad, ni mucho menos los de la educacion, ambos siempre dignos de un respecto sagrado.

¿Por que los que increpan y poco menos *que recriminan* al señor Romañach por haber cumplido un deber de cortesía con un huésped distinguido, y que aun que sin fortuna, pero con honra, ha sido gefe del Estado, no levantan su indignacion sagrada contra todos los que sin ser adoradores del zipizape sinalagmático, ni mucho menos, se han gozado estrechando la mano del señor Pi? Por que no hacen extensivas sus excomonuniones, entre otros, al canónigo que hace pocos dias discutió con el señor Pi sobre arqueología en los claustros de la catedral de Tarragona, ó el Gobernador civil de Castellon D. Tiburcio Ruiz de La Escalera que con el Alcalde y secretario del municipio de la misma capital, ofrecieron en su visita á la misma, su respetuosa consideracion al señor Pi y Margall?

La respuesta es muy lógica, considerando que se queria declarar cesante algun estanquero, que tiene una hoja brillante de servicios, en Gerona, por ser un amigo del señor Romañach.

Confuso, turulato, titubeante me veo para darle á V. la sencilla noticia de que á D. Leopoldo de Rich *le han dimitido* de la presidencia del comité que se intitula á sí propio del «*Alto Ampurdan*,» lo mismo que al Sr. D. Juan de Masdevall, que desempeñaba las funciones de secretario del propio comité, siendo estúpida la suposicion de que la venida del Sr. Gobernador civil obedezca á semejantes acontecimientos, pues todos sabemos á ciencia propia la extraordinaria cautela con que procura vivir separado de las esciciones de la política militante, manteniéndose respecto á las mismas en una actitud neutral, conforme así lo he oido de lábios de uno de sus admiradores que se hacia lenguas de semejante conducta, hoy precisamente, y que aseguraba que el gobierno no vacila en hacerla propia.

Lo que hay es que el comité de esa capital, con cuya ayuda álguien se eriza y esponja, invitó, á lo menos *oficiosamente*, á que se disolviera *el alto* de este Ampurdan, ya que *el chico* no debe de preocupar á nadie, y esto ocurrió en la semana *que se fué*, digna y trascendental como ella sola puesto que, desestimando la invitacion el comité, ha elevado sobre sus hombros, como presidente del mismo, á la venerable figura histórica, bien que bastante eclipsada, de D. Francisco Moy, elijiendo su secretario al Sr Alvarez de Morales.

Esto ya es algo *nuevo* con que se pueden hacer algunos melindres, de resultado más ó ménos dudoso, dada la coalicion de elementos encarnizadamente enemigos, pero *sotto voce*, que hoy quieren acaparar la representacion del partido constitucional del Ampurdan, y si el señor Moy se propone reparar agravios y sostener inhiesta la bandera de la independencia absoluta del comité al tomar las riendas de su direccion, bien puede imitar á monsieur Proudhomme cuando esclamaba en un arranque de cívico-bélico-entusiasmo: *Este sable es el dia mas bello de mi vida: con él sabré defender nuestras venerandas instituciones y si necesario fuera combatirlas.*

Por lo demás, excuso decirle que la caida, solo comparable á la de Ycaro, del Sr. Rich, me tiene afligido, obligándome á dejar la pluma con pena.

El corresponsal.

Castelló de Ampurias 24 Junio 1881.

Querido amigo: Estamos hoy como ayer, y estaremos probablemente mañana como hoy, en cuanto á cumplirse la ley electoral por este Sr. Alcalde. Tampoco ha resultado nada hasta ahora de las reclamaciones elevadas sobre el particular á la primera autoridad de la provincia que, por lo visto, padece de una sordera tan tenaz, que ningun clamor llega á sus oidos tratándose de los concejales repuestos de esta villa. Francamente, en vista de lo que pasa, valdria la pena de que el Sr. Sagasta, al nombrar en lo sucesivo gobernadores, se asegurase de que estos funcionarios tienen bien expedito el órgano del oido para atender como corresponde á las demandas justas y legales. Fuera una novedad que el pais le agradeceria sin duda.

Tengo entendido que los concejales *incapacitados* por el famoso don Santiago, han mandado ya sus poderes á los respectivos procuradores de la Audiencia del Territorio para formular desde luego la correspondiente denuncia contra el citado Alcalde como infractor de los artículos 86 y 87 de la vigente ley electoral. Y adelante con los faroles, que, como dice el adagio, «todo saldrá en la Colada,» pues segun el sentido de otro, «nó hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague.»

Aunque no respondo de la noticia, he oido decir que el concejal electo D. Baudilio Via se negará á tomar posesion de su cargo, en vista de las patentes ilegalidades cometidas aquí últimamente en materia electoral. Si resulta cierta la noticia, el acto de delicadeza y dignidad de dicho señor, merecerá los plácemes de la mayoría del vecindario.

Próximo el 1.º de Julio en que, segun la ley, deben encargarse de sus funciones los nuevos Ayuntamientos, es natural la curiosidad con que es esperado en ésta dicho dia para ver que sucederá en el caso de no haberse resuelto nada por la superioridad sobre las irregularidades legales que todo el mundo conoce. Porque, como la ley no ha podido prever que aconteciese en ninguna parte lo acontecido aquí, tampoco ha prescrito lo que debe hacerse en un caso anómalo semejante. ¿Podrá desatenderse enteramente el derecho de los electores no admitiendo sus protestas oportunamente presentadas? ¿Quién obligará á los actuales concejales á cesar en sus cargos sin haberse celebrado la sesion del 1.º de Junio expresamente determinada por el artículo 87 de la ley electoral? ¿Con qué derecho podrán subir á la Casa Capitular para tomar posesion los concejales nuevamente elegidos? ¿Podrá el Sr. Ministro de la Gobernacion desestimar legalmente la protesta que con tal motivo se asegura va á elevarle el actual Ayuntamiento, si, siguiendo como están las cosas, trata de darse posesion al nuevo?

Preguntas son estas que se hace

aquí todo el mundo á medida que va acercándose la citada fecha del 1.º de Julio. Por mi parte, solo puedo decirle que en la próxima correspondencia le enteraré de lo que resulte de tan estraño galimatías.

De sesiones no hay que hablar; desde la memorable del 15 de Mayo, no se ha celebrado mas que la del Alcalde y el Secretario de que le di cuenta en mi última carta. Será que no hay asuntos de que tratar (los *incapacitados*, se entiende.)

El Corresponsal.

Figueras 24 Junio de 1881.

Señor Director: de esta ciudad, ¿qué hace el comité *constitucional*, el gordo, puesto que del flaco no se acuerda nadie? pregunta la opinion pública con la ansiosa intranquilidad con que el pueblo de París preguntaba que es lo que hacia *Napoleon* en los dias precursores de la gran catástrofe de Sedan. Por que es necesario hablar claro y que sepamos todos lo que opina el comité en la cuestion electoral, quien es su candidato para la diputacion á córtes desde el momento en que el señor Ayuso nos volvió la espalda arrastrado por sus enemigos que hoy baten parias de *júbilo*, nerviosos sin duda por el honesto deseo de ponerle un acta en la mano, y la clase de papel en que se extienda, *Dios* sabe todavia si está por fabricar. No estaria por lo tanto de mas algun manifiesto que sacara al alma de penar, bien pensado y mejor redactado todavia, diciéndonos *á quien* hemos de votar, pues eso de tener aquella en constante incertidumbre es algo duro, y muy *cursi* sobre todo estarse arma al brazo esperando que á uno le digan ¡art! para entusiasmarse de repente, ni mas ni menos que una botella de *champagne* á la que libran de la esclavitud del tapon, amigo siempre, como ciertos calaveras, de que meta ruido su divorcio.... con la espuma.

No falta sin embargo alguna urraca que sostiene haber olido algo respecto á las causas que determinan el silencio *de difuntos* que guarda el comité, diciendo que este se entusiasma, pero solo á ratos perdidos, y desearia, sí, acceder á ciertas pretensiones que se le formulan, pero asegurando la partida respecto á las que alienta, olvidándose á mi pobre entender de que, en todos los negocios de la vida en que se arriesgan seis cartas, es menester dejar una al azar. Hoy por hoy, como que llueven promesas, el comité se baña en agua de rosas, y resta tan solo ver si sus delicias se ultimarán como aquel *vaudeville* parisien, que simula en la escena un *restaurant*.

—Fort bien, mademoiselle; une douzaine d'huitres, une aile de perdreau.

—*A*vec une salade de homard et du champagne, beaucoup d'*homard* et beaucoup de champagne.

Despues, cuando tenga retortijones el comité, siempre hallará una voz de trueno que le diga, tambien en francés, á cualesquiera criatura bondadosa dispuesta á servirle.

—Indiquez le Numero 100!!!

Pero por desgracia del comité ¡de ello estoy seguro! este caso no llegará, y no llegará por que no sabe la clase *de políticos* con quienes trata, pues se las regodea con gentes de una avaricia en política, que me recuerda la que en todas ocasiones desplegaba Galba, emperador romano, y para que compara y deduzca, le referiré el *pasillo* histórico de que es héroe semejante emperador.

Habiendo recibido una corona de oro en regalo, la hizo fundir para ver si tenia en realidad el oro que le habian dicho, é hizo añadir á los que se la habian regalado, dos onzas que faltaban. Tal como suena.—Z.

Gacetilla General.

Los del consejillo arrecian sus ataques é inventivas de un modo desesperado, contra el señor Fabra y contra los que defendemos la oficial de dicho señor.

Ya nos ocuparemos de todo *Dios* mediante.

—Mañana comienzan en el colegio de S. Narciso los exámenes de los alumnos internos y externos del mismo, los cuales tendrán lugar en el patio del establecimiento convertido para el acto, en espacioso y fresco salon.

—Nos dicen de Figueras, que en donde mas se critica y se censura la actitud de LA LUCHA contra la cual se fulminan rayos é insultos, es en la farmacia de nuestro antiguo amigo señor *Deulofeu* el cual nos dicen, es hoy uno de los primeros puritanos de la situacion.

*S*entimos en el alma el que dicho señor nos profese rencor, nos censure y nos acuse y sobre sentirlo, nos extraña sobremanera, toda vez que su puritanismo de hoy cuadra muy mal con su política de tiempos conservadores de la cual se aprovechó en cuanto quiso y pudo, cosa que no hicimos nosotros ni muchos de nuestros amigos.

*M*ientras LA LUCHA nada sacó de aquella situacion y solo siguió la marcha que le trazaron sus amigos, entre ellos los hoy puros de Figueras, recuerde el señor Deulofeu que, en tiempos de la situacion liberal-conservadora, pidió y obtuvo, si no estamos trascordados, entre otras cosas, el título de *Jefe honorario de administracion civil, Subdelegado de Farmacia y Farmacéutico de la Real Casa con uso de armas*, y recuerde tambien, que el difunto D. Vicente Cánovas intervino en aquellas gestiones, á pesar de que hoy tan rudamente se intenta denigrar su memoria.

*P*ues si todo esto es verdad ¿á qué ensañarse contra LA LUCHA que si de algo tiene porque arrepentirse, es seguramente de seguir leal á su proceder y no hechar culpas (si lo son) á otros siendo cometidas por todos? Esto es una ingratitud y una inconsecuencia que nos extraña mucho en el señor Deulofeu.

—A las dos de la tarde de anteayer, falleció en la ciudad de Figueras D.ª Magdalena Larrosa, virtuosísima esposa de nuestro distinguido amigo el senador del Reino D. Tomás Roger y Vidal.

Damos al señor Roger el mas cordial pésame en nombre propio y de sus númerosos amigos de esta ciudad.

—Los moderados de Castelló de Ampurias dicen á su órgano en la prensa de esta localidad, que desde que fué suspendido el Ayuntamiento de sufrajio, gozan y están alegres como unas pascuas.

*S*e comprende; desde que tomó posesion de este Gobierno civil don Fernando de Moradillo, que los moderados, y algunos de mas atras, de Castelló y otros pueblos viven alegres y satisfechos como si fuera presidente del ministerio el mismísimo D. Claudio Mayano. En cambio, los constitucionales sufren sed y hambre de justicia y de ellos será el reino de los cielos, como dice la doctrina.

*R*egocíjense los reaccionarios de Castelló cuanto quieran; pero al menos digan que si con sus coaligados han ganado las últimas elecciones, ha sido á fuerza de ilegalidades como las que, con escándalo de propios y extraños, vienen denunciando la prensa y conociendo los tribunales.

Rian, rian los modernos, neos, carlistas y federales de mercado, que si al freir es el reir, veremos si sucede lo propio al pagar. Y pagarán sin remision tarde ó temprano.

—Agradecemos muy de veras al señor Jefe de la estacion del ferro-carril, el regalo que nos ha hecho del itinerario de los trenes con motivo del nuevo servicio que rije desde el diez y seis del mes actual.

—He aquí la combinacion de Gobernadores llevada á cabo y que tan de penas ha sacado á nuestros prohombres.

Aceptadas las dimisiones de los Gobernadores de Alicante y Murcia, se nombran para sustituirlos á los señores Fabregas y Helguero respectivamente. El gobernador de Huesca, Sr. Gambel, pasa al gobierno de Lugo. Se nombra gobernador de Huesca á D. Toribio de la Escalera, que lo es de Castellon, y se nombra para esta provincia al Sr. Gonzalez Romero, que lo es de Lugo. El gobernador de Badajoz, Sr. Baeza, pasa á Salamanca, y se nombra gobernador de Badajoz á D. Liborio García, que lo es de Salamanca. El Sr. Somalo es nombrado gobernador de Avila.

*C*omo se vé, nuestra provincia está de enhorabuena y de ello tambien nos felicitamos. Dios nos conserve en esta provincia al señor *Moradillo* para bien del gobierno y del partido constitucional.

—*S*e nos ha dicho que el pasado domingo cuando comenzó á repartirse el periódico del Capitolorio provincial, se mandó recojer á todo escape los números repartidos, y se añade, que hubo necesidad de hacer nueva tirada previas enmiendas.

*P*ero señor, ¿que ocurre? Esto es matar á los curiosos.

—*P*arece que en los viñedos del término de La Bisbal ha aparecido la filoxera. ¿Y que se hace para atajar el mal?

Imp. de la «La Lucha»

Anúncios.

BAJO GARANTIA DEL GOBIERNO.

La novísima gran Loteria de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y GARANTIZADA por toda la hacienda pública. Consta aun de 96,000 billetes con 47,700 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados casi la mitad de los billetes. Todos los premios son extraidos en seis sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio mas grande es en el caso mas feliz:

2,000,000 DE REALES

Indicacion de algunos de los 47,700 premios:

	Reales		Reales		Reales		Reales
1 de	1,250,000	son	1,250,000	2 de	100,000	son	200,000
1 de	750,000	son	750,000	12 de	75,000	son	900,000
1 de	500,000	son	500,000	24 de	50,000	son	1.200,000
1 de	375 000	son	375,000	5 de	40,000	son	20,0.0
1 de	250,000	son	250,000	2 de	30,000	son	600,000
2 de	200,000	son	400,000	54 de	25,000	son	1.350,000
3 de	450,000	son	450,000	104 de	15,000	son	1.500,000
4 de	125,000	son	500,000	262 de	10,000	son	2.620,000

Todos los 47,700 premios ascienden en junto á

46,035,400 REALES.

La casa de Banco VALENTIN Y C.ª en Hamburgo vende solamente billetes originales. Todos aquellos que quieran pues participar por la compra de billetes originales, sírvanse hacer sus pedidos directamente á la citada casa, valiéndose de la carta de órden bajo adjunta. Se ruega dar á la brevedad posible los encargos de todos modos lo mas tarde á **13 de Julio del año corriente** á que dia la estraccion principará.

El precio de los billetes es oficialmente fijado é importa por el próximo sorteo

90 Reales por un billete original entero,

45 Reales por medio billete original,

22 1|2 Reales por un cuarto billete original.

Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Direccion General de la Lotería.

Cada órden debe ser acompañada del importe de los billetes encargados en carta certificada en libranza del Giro Mútuo sobre Barcelona Madrid, ú otra plaza principal de España, en billetes del Banco de España, en letra, ó en sellos de correo Españoles. Tan pronto que llegue el pedido se remitirán los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.

Tambien se acompañará á cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Se llevará una nota exacta de los pedidos recibidos, de suerte que no se olvida á ningun tenedor de billetes. Además los premios son publicados en muchos periódicos principales. Los importes ganadss se ponen desde luego á disposicion del premiado.

Dirijanse los pedidos directamente á

VALENTIN Y COMP.ª

Casa expendedora principal.—HAMBURGO.

________ á separar ________

Sirvase indicar á continuacion sus señas exactas y dirijirnos esta carta de órden en sobre certificado, acompañando el importe.

Carta de órden

para la casa VALENTIN Y C.ª, HAMBURGO.

Ruego remita Billete original y en contra acompaño su importe de

Reales ________

Nombre y apellido: ________

Residencia: ________

Administracion de correo: ________

Provincia: ________

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Salidas de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes.

UN GRAN VAPOR

Saldrá del puerto de Barcelona el 4 de Julio para

PUERTO-RICO Y HABANA,

admitiendo pasajeros y carga para estos puertos.

Admite tambien carga y pasajeros con billetes directos para NUEVITAS, GIBARA Y SANTIAGO DE CUBA, trasbordando en la HABANA, desde donde ha establecido la Empresa un servicio especial en combinacion, para servir directamente aquellos puertos.

La carga se recibirá hasta el dia 2.

NOTA.—Para los vapores que salen de este puerto los dias 25 de cada mes, se espenden tambien billetes para MAYAGUEZ, PONCE, SANTIAGO de CUBA, GIBARA, NUEVITAS, con trasbordo en PUERTO-RICO.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

MENSAJERIAS MARITIMAS. (Antes Imperiales.

SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa

Salidas de Marsella.	*Salidas de Barcelona.*
Todos los domingos á las 10 de mañana.	Todos los miércoles á las 4 de la tarde

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con escelentes comodidades para los pasageros. El próximo miércoles saldrá el ERIDAN. Tiene cámaras de 1.ª, 3.ª y 4.ª

Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores *Civitavechia, Genova, Liorna, Nápoles Argel, Alejandría, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios puertos del Mar Negro, Oceano Indico y Atlántico.*

Nota.—No se dan pasajes á bordo y el despacho de billetes se cierra á las 2. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general en esta provincia. **DON ANTONIO BOX**

SOCIEDAD GENERAL A

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias en el viaje—Sale de Barcelona fijamente el 15 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores,

La France Savoie Poitou Bourgogne y Picardie, admitiendo carga y pasajer

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Julio

UN GRAN VAPOR de 3000 toneladas

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades qe pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán se gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobr estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 16 [illegible] antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**



LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Lalahi, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerías se admiten suscriciones y reclamaciones y se felicitan números en muestra

Este periódico indispensable en toda clase de familia, contiene figurines iluminados con las modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc.